

Proceso: Liquidación de sociedad
Radicado: 2006-00037-00
Demandante: Carlos Arturo Martínez
Demandado: Dalgie Gómez Lázaro



Rama Judicial
Juzgado Primero de Familia de Arauca
República de Colombia

Arauca, septiembre siete de dos mil veintiuno

Se le hace saber, a la señora, **DALGIE GOMEZ LAZARO**, que revisada la base de datos de los depósitos judiciales del Banco Agrario, se evidencia, que a la fecha, no existe depósito judicial a su nombre.

De igual manera, se le hace a la demandada, que en este tipo de procesos, se requiere del derecho de postulación, esto es, debe actuar de apoderado em consonancia con lo dispuesto en ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**BLANCA YOLIMA CARO PUERTA
JUEZ.**